CAROLUS IV. D.G. HISPANIARUM REX.

Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Ayuntam.to y p.r haver ocurrido con el debido cono-
cimiento de Causa, se informen de la Costumbre
y practica que comunm.te se observa en las funcio-
nes publicas a que concurren en las Yglesias El Ayun-
tam.to de las Ciud.es de Murcia, y Lorca, para
tener en conocim.to del orden modo y forma en que
debe sentarse el Ayuntam.to p.a que a cada uno
sele guarde su asiento y preferencia, informando
y proponiendo quanto seles ofrezca y paresca p.a
que en su vista y con el debido conocim.to acordar lo
que corresponda: Y p.a que se berifique entonces la
colocacion de los asientos de este Ayuntam.to en el lugar
y con la preheminencia que es debido, tambien acorda-
ron, se retiren los Escaños o bancos que esta
Villa tiene puestos a su costa, en las Yglesias
Parroquiales de S.n Antonio y S.n Andres de esta
Villa y en la del Comv.to de la Purisima Concep.n de ella
los que se traigan a las antesalas de este Ayunt.to
Y no aviendo otra cosa que tratar en este Cavildo se concluio
y lo firman los S.res Concurrentes de que por los Ess.nos damos
fee =

Licd.o D.n Joaquin Terreros Garcia. Fran.co Xavier Zamora (?) Medina (?)

Andres de Jesus Lardin

Alonso Raymundo de Alvarez (?) Abarca

Pasqual Molero. +

Alfonso Lardin

Reyes (?)

Benito Ruiz